



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO MENOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE VINIL AUTOADHESIVO PARA EL STAND INSTITUCIONAL EN LA FERIA PERU CON CIENCIA - 2025**

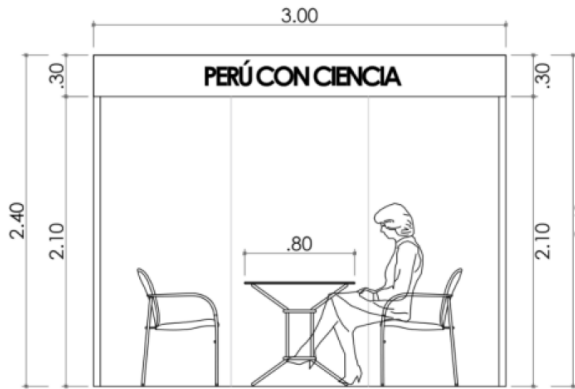
<p><b>I. ÁREA TÉCNICA ESTRATEGICA (ATE):</b> Oficina de Comunicaciones  <b>ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN):</b> Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre</p>
<p><b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN(Obligatorio)</b>  Contratación del servicio de impresión instalación y desinstalación del vinil autoadhesivo a instalar en el stand institucional asignado a SERFOR en la Feria Perú con Ciencia a llevarse a cabo del 05 al 09 de noviembre en las instalaciones del Polideportivo Chacarita Versalles de la ciudad de Tarapoto, ubicada en Jr. Leguía cuadra 17.</p>
<p><b>III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>  La presente contratación tiene como finalidad pública la de difundir las herramientas estratégicas relacionadas a la investigación resultados de investigaciones y publicaciones que contribuyen con la gestión forestal y de fauna silvestre.</p>
<p><b>IV. META DEL POI VINCULADO (Obligatorio)</b>  <b>Actividad 5004417:</b> Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre.  <b>Actividad Operativa:</b> AOI00150301803: Investigación en ecosistemas, especies de flora maderable, no maderable, fauna silvestre y sus recursos genéticos  <b>Meta:</b> 47.</p>
<p><b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>  <b>Objetivo general:</b> Difundir información sobre los avances y resultados de investigaciones de la temática forestal y de fauna silvestre en la Feria Perú Con Ciencia.  <b>Objetivo específico:</b> Imprimir un vinil autoadhesivo para su instalación en el stand asignado al SERFOR durante el evento de la feria Perú Conciencia.</p>
<p><b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>  El proveedor debe desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor debe imprimir el vinil autoadhesivo a ser instalado en el Stand del SERFOR en la Feria Perú con Ciencia a desarrollarse en el polideportivo Chacarita Versalles de la ciudad de Tarapoto, ubicada en Jr. Leguía, cuadra 17, en función del diseño remitido en formato ilustrador o similar, en base al diseño alcanzado por la Dirección de Estudios e Investigación del SERFOR, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.</li> <li>b) El proveedor del servicio deberá participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Estudios e Investigación (DEI), a fin de coordinar el desarrollo del servicio.</li> <li>c) El proveedor del servicio deberá realizar la instalación del vinil el día 05 de noviembre de 2025 en el stand asignado al SERFOR en la Feria Perú con Ciencia, ubicada en el Polideportivo Chacarita Versalles de la ciudad de Tarapoto – Jr. Leguía cuadra 17), así como el retiro del vinil el día 09 de noviembre de acuerdo con el horario establecido por la organización de la citada Feria.</li> <li>d) El personal a cargo de la instalación y desinstalación del vinil en el Stand asignado al SERFOR en el Polideportivo Chacarita Versalles – Jr. Leguía cuadra 17, debe contar con seguro SCTR vigente</li> <li>e) La impresión del vinil autoadhesivo se debe realizar de acuerdos a las siguientes</li> </ul>



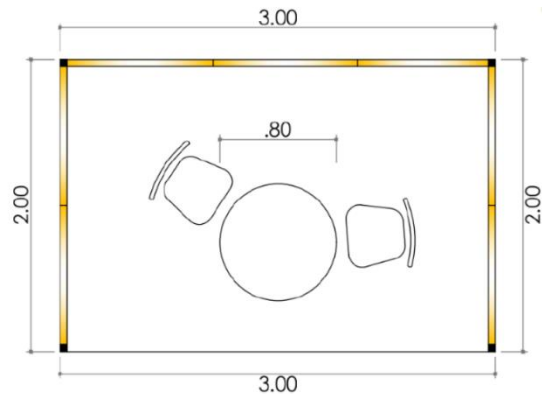
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

características:

- i. Tamaño: 7 m de largo x 2.40 m de alto
- ii. Material: Vinil Autoadhesivo
- iii. Características de impresión: Full color
- iv. Acabado: Mate



Modelo de stand 3 x 2 m y mobiliario (vista frontal)



Modelo de stand 3 x 2 m y mobiliario (vista superior)

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**  
(De corresponder).

No aplica.

**VIII. SEGUROS** (De corresponder)

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS** (De corresponder)

No aplica.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** (Obligatorio)

- Persona natural y/o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Contar con al menos tres (03) servicios similares al objeto de contratación
- No deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Debe contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP Habilitado.
- Registro Único de Contribuyente – activo y habilitado.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** (Obligatorio)

**Lugar:** El proveedor deberá entregar vinil y realizar la instalación en el Polideportivo Chacarita Versailles (Jr. Leguía cuadra 17) en la ciudad de Tarapoto.

**Plazo:** El servicio se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, hasta el día 09 de noviembre de 2025.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Envío de diseño gráfico:**

El formato de diseño gráfico será proporcionado por la Dirección de Estudios e Investigación en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**La presentación de la muestra:**

El proveedor deberá presentar la muestra física o virtual en un plazo máximo de dos (02) días calendarios desde el envío del diseño gráfico.

**Aprobación de la muestra:**

La Dirección de Estudios e Investigación y la Oficina de Comunicaciones evaluarán la muestra en un plazo máximo de dos (02) días calendario desde su recepción. En caso de observaciones, el proveedor contará con un máximo de dos (02) días calendario para subsanarlas. La comunicación de la aprobación o de las observaciones se realizará mediante correo electrónico u otro medio fehaciente.

**Instalación y desinstalación del vinil:**

El proveedor del servicio deberá realizar la instalación del vinil el día 05 de noviembre de 2025 en el stand asignado al SERFOR en la Feria Perú con Ciencia, ubicada en el Polideportivo Chacarita Versalles de la ciudad de Tarapoto – Jr. Leguía cuadra 17), así como la desinstalación del vinil el día 09 de noviembre de acuerdo con el horario establecido por la organización de la citada Feria

**XII. ENTREGABLES (Obligatorio)**

El proveedor realizará un único entregable que debe presentar en un plazo máximo de cuatro (04) días calendario luego de la ejecución correspondiente al servicio de impresión, instalación y desinstalación de vinil solicitados en el numeral VI del Termino de referencia, a través de una carta y/o informe que indique el cumplimiento del numeral VI del Termino de Referencia.

**XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad de la prestación del servicio, será otorgada por la Oficina de Comunicaciones como Área Técnica Estratégica, con el visto bueno de la Dirección de Estudios e Investigación, Área Usuaria Titular de la Necesidad, previo informe relacionado al cumplimiento de los alcances y descripción del servicio señalado en el numeral VI del término de Referencia.

De existir observaciones, el SERFOR comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida de la Oficina de Comunicaciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia.
- Acta de aprobación de muestra.
- Acta de entrega de los materiales impresos.
- Copia del Termino de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Notificación de la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Comprobante de pago correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/, respectivamente.

XV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Table with 1 row and 1 column containing contract clauses. The text describes organizational requirements, penalty clauses (XIX), other penalties (XX), resolution of order or contract (XXI), and resolution of controversies (XXII).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.</p> <p>Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias</p>
<p><b>XXIII. CUMPLIMIENTO (Obligatorio)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>
<p><b>XXIV. GESTION DE RIESGOS</b></p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p><b>XXV. GARANTIA</b></p> <p>Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.</p> <p>Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.</p> <p><b>Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"</b></p>

